

114 ~~117~~

ESCOBAR - URIBE ASOCIADOS

A B O G A D O S

Carrera 11A No. 94-76 Of. 305 - P.O. Box 94948, Bogotá, Colombia, S.A.
Tel.: (57) 6162051 - 6162061 - 6161859 - 6161869
Fax: (57) 6161889

2418/P

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E.

S.

D.

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación: 00297406 00000004

Folios: 5

Fecha (RCB): 2001-07-19 16:09:01

Trámite: 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 444 REPUESTA

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Ref.: Expediente No. 00.97.406

Solicitud de Patente a nombre de

Johnson & Johnson Consumer Companies, Inc.

Yo, JIMENA ESCOBAR URIBE, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 A No. 94-76, of. 305-306, obrando como apoderada de la sociedad Johnson & Johnson Consumer Companies, Inc, domiciliada en Skillman, New Jersey, Estados Unidos de América, solicitante de la patente de la referencia, en respuesta su oficio No. 0819 notificado por fijación en lista el día 29 de marzo de 2001, me permito manifestar lo siguiente:

1. Anexo el documento de cesión suscrito por los inventores a favor de mi mandante.

De conformidad con las normas legales vigentes, artículo 1 de la Resolución 210 de 2001, expedida por el Superintendente de Industria y Comercio y artículo 2 de la Convención de la Haya, los documentos en inglés que se pretendan aportar como parte de los trámites de propiedad industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio no requieren traducción. Por otro lado, la legalización consular y/o diplomática de los documentos expedidos en el extranjero no es necesaria. Por lo tanto, el documento de cesión anexo a este memorial es válidamente presentado en idioma inglés y con la correspondiente Apostilla.

2. La dirección de mi mandante es: Grandview Road, Skillman, New Jersey 08558, Estados Unidos de América.

- 115-118
3. Las copias certificadas de las solicitudes extranjeras base de las prioridades reivindicadas en la presente solicitud fueron presentadas ante ese despacho el día 28 de febrero de 2001.

Espero con esto haber dado cabal cumplimiento a lo solicitado por ese despacho y de conformidad con lo indicado en los artículos 3º., inciso 3, 35 inciso 2 y 59 inciso 2 del CCA, al analizar este memorial, atentamente solicito se traten todas las cuestiones planteadas con motivo del mismo.

Señor Superintendente,



JIMENA ESCOBAR URIBE

C.C.39.779.452 de usaquén

T.P. 68228

Cód. 5376

116

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Debra M Mason

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Sixteenth day of July, A.D., 2001

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2001-23836

9. Seal/Stamp:

10. Signature:



Katherine Harris

Secretary of State

DSDE 99 (1-99)

128
117

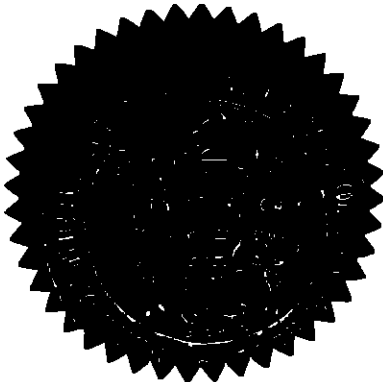
APOSTILLE

(CONVENTION DE LA HAYE DU 5 OCTOBRE 1961)

1. COUNTRY: UNITED STATES OF AMERICA
2. THIS PUBLIC DOCUMENT HAS BEEN SIGNED BY:
JACQUELINE ANN RALPH
3. ACTING IN THE CAPACITY OF:
NOTARY PUBLIC OF NEW JERSEY
4. BEARS THE SEAL/STAMP OF:
JACQUELINE ANN RALPH, NOTARY

CERTIFIED

5. AT TRENTON, NEW JERSEY
6. THE 26TH DAY OF JUNE 2001
7. BY: Peter R Lawrance, NEW JERSEY TREASURER
8. NO. A134580
9. SEAL/STAMP:
10. SIGNATURE



Peter R Lawrance

CERTIFICADO NOTARIAL (INDIVIDUO)

A los días del mes de
de 19 , comparecí personalmente ante mi,
Notario Publico,

a quien doy fe de conocer y me consta que
la persona descrita y firmante del documento que
precede, declarando ante mi que otorga el
mismo para los fines y propositos que en el se
expresan.

NOTARIO PUBLICO

NOTARIAL CERTIFICATE (INDIVIDUAL)

On this 3/8/01, personally appeared before me, a
Notary Public,

*Shun Y. Lin, Maria L. Kang
Kalpana J. Patel*

to me known and known to me to be the person
described in and who executed the foregoing
document, and he/she duly acknowledged to me
that he/she executed the same for the uses and
purposes therein expressed.

Jacqueline Rieple

NOTARY PUBLIC
STATE OF *New Jersey*
COUNTY OF *SOMERSET*
My commission expires:

NOTARY SEAL

CERTIFICADO NOTARIAL (INDIVIDUO)

A los días del mes de
de 19 , comparecí personalmente ante mi,
Notario Publico,

a quien doy fe de conocer y me consta que
la persona descrita y firmante del documento que
precede, declarando ante mi que otorga el
mismo para los fines y propositos que en el se
expresan.

NOTARIO PUBLICO

NOTARIAL CERTIFICATE (INDIVIDUAL)

On this 3/9/01, personally appeared before
me, a Notary Public, *MARTIN LINK*

to me known and known to me to be the person
described in and who executed the foregoing
document, and he/she duly acknowledged to me
that he/she executed the same for the uses and
purposes therein expressed.

Debra M. Mason

NOTARY PUBLIC
STATE OF *FLORIDA*
COUNTY OF *SARASOTA*
My commission expires:

NOTARY SEAL



Debra M Mason
My Commission CC703374
Expires December 17, 2001

ASSIGNMENT

TRESPASO

The undersigned
NAME OF INVENTOR(S)

Abajo firmado

SHUN Y. LIN, KALPANA J. PATEL,
MARTIN LINK, MARIA L. KANG

Domiciled in
ADDRESS OF INVENTOR(S)
10 RUSH COURT, PLAINSBORO, NEW
JERSEY 08536;
16 GARNET LANE, WEST WINDSOR, NEW
JERSEY 08550
8367 EAGLE CROSSING, SARASOTA,
FLORIDA 34241
12 STOUT DRIVE, BELLE MEAD, NEW
JERSEY 08502

domiciliado en

Hereby state under oath to be the sole and true
inventor of
METHOD OF PREPARING A WATER
SOLUBLE FILM

decla bajo juramento ser unico y verdadero inventor
de

State as well that he/she/they assign, without
reservations or limitation, in favor of
JOHNSON & JOHNSON CONSUMER
COMPANIES, INC.

declar asimismo que ced y transf sin reserva ni
limitacion, a favor de

a corporation organized and existing under the laws
of NEW JERSEY

la sociedad organizada y existente de conformidad
con las leyes de

domiciliada en

Domiciled in
GRANDVIEW ROAD
SKILLMAN, NJ 08558, USA

todos los derechos inherentes a dicha invencion y
que la citada sociedad queda facultada para solicitar
en su nombre la patente correspondiente en la
Republica de Colombia.

all rights inherent to said invention, and that the
above mentioned corporation hereby is enabled to
apply, in its name, for the corresponding patent in
the Republic of Colombia.

Shun Y. Lin
SHUN Y. LIN

Kalpana Patel
KALPANA J. PATEL

Martin Link
MARTIN LINK

Maria L. Kang
MARIA L. KANG

2do. EXAMEN DE FORMA PATENTE DE INVENCION

Folio 122

Radicación no 00-87406

Concepto Técnico no 1553

Clasificación Internacional de Patentes A31K 9/31

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de Patente de Invención:

- SI ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la invención (Art.26-e).
- SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d).
- SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la invención (Art.26-b).
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c).
- SI ☐ NO ☐ NO-ES APLICABLE ☒ Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 26- h).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.26-l).
- SI ☐ NO ☒ La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.26-J).
- SI ☒ NO ☐ La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI ☒ NO ☐ **CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☐ NO ☒ ver hoja(s) anexa(s)

EXAMINADOR TÉCNICO
202050

Bogotá D. C., Octubre 15 2002.

Folio 123

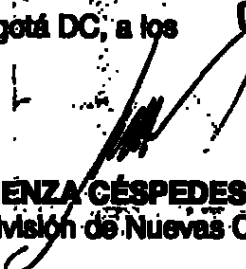
2020
Bogotá DC

Doctor
JIMENA ESCOBAR URIBE
Apoderado

REFERENCIA:	Radicación No.	00-97406
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	2042
	Folios	001.

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC, a los 08 NOV. 2002


ALIX CARMENZA GÓZPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Nº 525

202050